

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN
SARMIENTO**

HONDA - TOLIMA

2018

TABLA DE CONTENIDO

1. IDENTIFICACIÓN	4
1.2 CARACTERIZACION	5
1.3 RESEÑA HISTORICA	5
1.4 SIMBOLOS INSTITUCIONALES	9
2. COMPONENTE CONCEPTUAL	9
2.1 INTRODUCCION	9
2.2 JUSTIFICACION	10
2.3 MARCO LEGAL	10
2.4 MISION	11
2.5 VISION	11
2.6 FILOSOFIA	11
2.7 PRINCIPIOS Y VALORES	12
2.8 FUNDAMENTOS INSTITUCIONES:	12
2.8.1 FUNDAMENTOS FILOSOFICOS	12
2.8.2 FUNDAMENTOS SOCIOLOGICOS	13
2.8.3 FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS	14
2.8.4 FUNDAMENTOS EPISTEMOLOGICOS	14
2.8.5 FUNDAMNETOS LEGALES	15
2.9 PERFILES:	15
2.9.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE	15
2.9.2 PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE	16
2.9.3 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	16
2.9.4 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA	17
2.9.5 PERFIL DEL EGRESADO	17
1. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN	17
3.1 OBJETIVOS DEL PEI	17
3.1.1 OBJETIVOS GENERALES	17
3.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18
3.2 GOBIERNO ESCOLAR	19
3.2.1 CONSEJO DIRECTIVO	19

3.2.2	CONSEJO ACADÉMICO	19
3.4.2	MANUAL DE FUNCIONES INSTITUCIONAL	19
3.5	ORGANIGRAMA	19
3.6	CALENDARIO ACADEMICO	19
3.7	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	20
3.7.1	RECURSOS FÍSICOS (PLANO)	20
3.7.2	RECURSOS FINANCIEROS	20
3.7.3	TALENTO HUMANO	20
3.8	RELACIONES INTERINSTITUCIONALES:	20
3.8.1	SENA	20
3.8.2	ICBF	20
3.8.3	CONFENALCO	20
4	COMPONENTE PEDAGÓGICO	20
4.1	CURRICULO	20
4.2	MODELO PEDAGOGICO	20
4.3	ENFOQUE PEDAGOGICO	20
4.4	PLAN DE ESTUDIOS	20
4.5	MODELOS PEDAGOGICOS FLEXIBLES:	20
4.5.2	JORNADA ÚNICA	21
4.5.3	ALIANZA CON EL SENA	21
4.5.4	PTA: PROGRAMA TODOS APRENDER	21
4.6	EVALUACIÓN:	21
4.6.1	SIIE	21
4.6.2	PMI	21
5	COMPONENTE COMUNITARIO	21
5.1	ESCUELA DE PADRES DE FAMILIA	21
5.2	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	21
5.3	SISTEMAS DE RIESGOS:	21
5.3.1	BRIGADAS	21
6	BIBLOGRAFIA	21

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 IDENTIFICACION DEL PLANTEL

1. NOMBRE DEL PLANTEL: Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento
2. DIRECCIÓN: Sede principal. Diagonal 14 No. 23-33.
Barrio: La Sonrisa.
Sede No. 2. Calle 25 No.7-20. Barrio: Santa Lucia.
3. CIUDAD: Honda.
4. NIT 890.706.623-9
5. DANE 173349000735
6. APROBACION DE ESTUDIOS Resolución No. 03692 de 06 de septiembre 2012.
7. DEPARTAMENTO: Tolima.
8. TELÉFONOS: 251-14-15. Sede principal.
9. E-MAIL: lcalan1@yahoo.es
10. REGISTRO EDUCATIVO: 13491038
11. NUCLEO: No. 40
12. TIPO DE BACHILLERATO: Académico
13. ENFASIS: Académico.
14. NIVELES: Preescolar.
 - ◊ Educación Básica Primaria y Secundaria.
 - ◊ Media Académica.
 - ◊ Ciclos.
15. JORNADAS: **Mañana:**
Lunes a Viernes 6:30 A.M a 12 m
Tarde:
Lunes a viernes 12:00 m a 6:30 P.M

Noche:

1.2 CARACTERIZACION

La Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, se encuentra ubicada en la Diagonal 14 No 23-33 barrio La Sonrisa en el municipio de Honda- Tolima. Para el año 2018 está conformada por 22 docentes, 2 directivos y 3 administrativos. Atiende una población de 761, distribuido en 475 estudiantes modalidad tradicional y 286 en ciclos. En los niveles de Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Vocacional, Jornada Nocturna Ciclos II, III, IV, V y VI, Ciclos especiales CLEI I, II, III, IV, V y VI en el INPEC.

Población estudiantil

El 90% de la Población estudiantil pertenece a los estratos uno y dos, la principal actividad económica de los padres de familia es el empleo informal, que ha variado al pasar los años, puesto que antes se dependía totalmente de la pesca u otras labores relacionadas con la actividad del río. Y por condiciones medio ambientales la población se ha dedicado a otro tipo de actividades como moto taxismo o las ventas ambulantes.

En su mayoría, la población Galanista se encuentra conformada por familias disfuncionales, siendo tan solo el 20% de los estudiantes los que conviven en una familia nuclear completa. El cuanto al nivel de escolaridad de los padres de familia predomina hasta el bachillerato con un porcentaje del 60%, el 30% con nivel de primaria y tan solo el 10% restante con educación técnica o profesional.

Entre las manifestaciones sociales que impactan a la comunidad educativa se evidencian desplazamiento voluntario por ofertas laborales, consumo de sustancias psicoactivas, reclutamiento a grupos ilegales al margen de la ley, limitadas oportunidades para su desarrollo personal, pobreza y desigualdad social. Estas situaciones se agudizan por los bajos niveles culturales, manifestados en deserción escolar, bajo rendimiento académico, embarazos, apatía, agresión física y verbal, pérdida de valores, irrespeto, intolerancia, falta de afecto, desempleo.

1.3 RESEÑA HISTORICA

Ante la necesidad apremiante y el deseo de superación de algunos empleados hórdanos que laboraban en el día y al no existir en Honda un colegio de bachillerato nocturno donde ellos pudieran empezar o continuar su bachillerato; para así obtener una mayor remuneración económica o un mejor nivel de vida; el supervisor de educación de adultos ALVARO OTALORA LEAL (Q.E.P.D) y su

esposa ALBA VIVARES DE OTALORA en el año de 1975, se dieron a la misión de crear en Honda un colegio de bachillerato nocturno.

Inicialmente como bachillerato radial; aprovechando las instalaciones de la escuela JUAN MANUEL RUDAS, los folletos que vendía la caja agraria para validar el bachillerato por el ICFES y las alumnas del grado once del colegio nacional femenino como profesoras quienes se favorecieron cumpliendo su servicio social requisito indispensable para obtener su título de bachiller y doña ALBA VIVARES DE OTALORA como rectora.

Los esposos (OTALORA VIVARES) mirando con proyección al futuro se dieron a la tarea de continuar y llevar a cabo esta gran obra, como era el de sacar y llevar adelante un colegio del pueblo y para el pueblo.

Fue así como en el año de 1977 pasaron un proyecto a la alcaldesa VICTORIA COLON DE LOPEZ y al honorable concejo municipal siendo presidente del mismo el señor JOSE TIBERIO ARANGO HENAO; quienes dijeron si a tan magna obra; expidiendo el acuerdo No. 007 de mayo 25 de 1977 en donde autorizaban la licencia de funcionamiento del colegio de bachillerato nocturno mixto JUAN MANUEL RUDAS y ayudando con profesores por horas cátedras y auxilio para los gastos del funcionamiento del plantel, el cual funcionaría en las instalaciones de la escuela JUAN MANUEL RUDAS. Su inicio fue con tres grados, dos sextos y un séptimo de bachillerato, con 129 alumnos matriculados en ese año. Otros benefactores o personas que colaboraron en el colegio en los años 1977 a 1987 fueron el doctor JULIO CESAR LOPEZ esposo de la señora VICTORIA COLON DE LOPEZ , quien prestó sus servicios médicos a los alumnos, regalando la consulta y medicamentos, el señor FRANCISCO MARIO GARCIA y la señora CECILIA GARCIA DE VANDEN ENDEN, ambos alcaldes de la ciudad de Honda; fueron personas que durante sus administraciones siempre se preocuparon por la educación y sobre todo por dar los auxilios solicitados para gastos de funcionamiento.

Luego para que la institución cumpliera con todos los requisitos sus fundadores valiéndose de amigos de la asamblea lograron elevarlo a la categoría oficial o departamental y fue así que llegó la ordenanza No.77 de Diciembre 13 de 1979, ya en este año contaba con toda la básica secundaria (de primero a cuarto de bachillerato académico).

Razón por la cual solicitan la aprobación o legalización de estudios de ese ciclo, así es como llega la resolución No 03789 de Marzo 20 de 1980 que legaliza los estudios por dos años. Al cumplirse la fecha señalada solicitan nueva aprobación y aparece la resolución No. 05986 de abril 23 de 1984; después por solicitud a la Secretaría de Educación para el funcionamiento del grado quinto de media vocacional y siendo aprobado por la resolución 0217 de mayo 26 de 1986, un año

después solicitan el funcionamiento del grado once y llega la resolución No. 0040 de febrero 11 de 1987.

Ya teniendo todo su bachillerato se hace necesario de nuevo la aprobación de estudios y es aquí donde llega la resolución No. 434 de enero 19 de 1988 aprobando desde sexto a noveno básica secundaria y de décimo a once media vocacional, aprobación que se da por dos años, al cumplirse nuevamente el plazo solicitan una nueva visita de aprobación para todos los años y es así que llega la resolución No. 531 de diciembre 31 de 1991 aprobándoles hasta nueva visita.

A raíz de la ley 115 de 1994, en el artículo 73 donde se habla sobre el proyecto educativo institucional (P.E.I.) que deben adoptar, todos los colegios y que pueden ser renovados o mejorados según el análisis que se haga, si sirve o no de acuerdo con los intereses de la comunidad, en el mes de octubre de 1994 la Institución llevo a cabo un consenso con todas las personas que conformaban la comunidad educativa donde se lanzaron tres (3) propuestas para la modalidad del colegio, las cuales fueron sistemas, inglés y ecoturismo en donde democráticamente optaron por la modalidad ecoturística puesta en plenaria por el licenciado OSCAR ORTIZ QUINTERO quedando como coordinador de la modalidad.

Fue así como empezaron a trabajar en el currículo, haciendo las intensificaciones que fueran necesarias e introdujeron nuevas asignaturas tales como medio ambiente, turismo, hotelería, ecología, monumentos históricos, recreación, animación turística, u otras. En octubre de 1996, el consejo directivo solicita a la secretaría de educación el cambio de razón social para poder adquirir los recursos económicos de una forma más directa e independiente. Es así como cambia el nombre del colegio departamental nocturno mixto Juan Manuel Rudas por el de colegio oficial técnico eco turístico nocturno Luis Carlos Galán Sarmiento. (Nombre que se tomó en plenaria con la comunidad educativa); para este cambio llegó la resolución No. 1007 de diciembre 10 de 1996.

Evaluándose periódicamente, esto dio pie para hacerle algunas revisiones, reestructuraciones y mejorar el currículo, estudiando las ventajas y desventajas los aciertos y desaciertos del proyecto de ecoturismo. Estudiando las posibilidades de Honda como patrimonio cultural y turístico optaron por el cambio de la modalidad ecoturística por socio turística.

Este cambio se inició en el año de 1998 a raíz de un Proyecto de Intervención propuesto por el Secretario Habilitado de la institución Lic. LUIS CARLOS ARBOLEDA RUEDA denominado “Mediante la participación y para formar comunidad como un proceso de construcción social, dinamizar el currículo del Colegio Luis Carlos Galán de Honda Tolima”, el cual desarrolló como trabajo de grado en la Especialización en Proyectos Educativos Innovadores. En este proyecto se integró a la comunidad educativa, formando colectivos de trabajo y haciéndolos participes de las actividades para mejorar la Estrategia Curricular. Además se contó con la asesoría de la doctora NOHORA ELIZABETH ALFONSO

BERNAL, decana de la facultad de turismo de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia con sede en Tunja para que les dictara varios cursos y seminarios de sensibilización y capacitación turística para así organizar mejor las ideas alrededor de lo que querían y creían que sería de gran beneficio para la comunidad.

En este proceso de cambio, se transforma el plan de estudios, se organiza un nuevo currículo y es así que los alumnos del año de 1995 iniciaron sus estudios en este plantel educativo hacen parte de la primera promoción de bachilleres técnicos en la modalidad socio turística, se cumple el plazo para buscar una nueva aprobación de estudios y al mismo tiempo solicitan el cambio de razón social y cuando la secretaria de educación envía al supervisor ALVARO OTALORA LEAL (Q.E.P.D) y JOSE OCTALIVAR RODRIGUEZ PAEZ director de Núcleo de Desarrollo Educativo quienes revisan todo lo concerniente a la ley general de educación y enviando su concepto favorable, llega la Resolución 1104 de noviembre 11 de 1999 emanada de la secretaria de educación del Tolima que reconoce oficialmente los estudios, al nivel básica secundaria 6 a 9; y Educación Media Técnica grado 10 y 11 hasta el año 2004 y también el cambio de razón social de colegio oficial técnico Ecoturístico nocturno Luis Carlos Galán Sarmiento por el de Colegio Oficial Técnico Socio turístico Nocturno Luis Carlos Galán Sarmiento de Honda Tolima.

Es de resaltar algo particular, que el Supervisor de Educación ALVARO OTALORA LEAL (Q.E.P.D.) tuvo la dicha de crear el colegio, y a él mismo, un año antes de su muerte le correspondió darle aprobación de legalización de estudios.

Según la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, emanada dentro de las políticas de globalización y el neoliberalismo a nivel mundial, impulsado por el Ministerio de Educación en busca de racionalizar y privatizar la educación, reza textualmente en su artículo 9^o. La institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas, o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación Preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo y la media.

Las que no ofrezcan la totalidad de dichos grados se denominaran centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación completa a los estudiantes.

La Secretaria de Educación expide la Resolución No. 0926 del 16 de agosto de 2002 por medio de la cual se integran unos establecimientos educativos y se modifica parcialmente una razón social. En esta resolución se integra la Escuela urbana mixta Santa Lucia No 1, la Escuela urbana mixta Santa Lucía No. 2 y la Escuela Urbana Mixta Manuel Díaz Gómez al Colegio Técnico Socio turístico Luis Carlos Galán Sarmiento, del Municipio de Honda que en adelante se denominara

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SOCIOTURISTICA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, jornadas Mañana, Tarde y Noche, en los niveles de Preescolar, Educación Básica y Media Técnica, bajo la misma dirección. Al asociarse en una sola Institución educativa, los centros educativos

Santa Lucia No. 1, Santa Lucia No. 2, Manuel Díaz Gómez y Oficial Técnico Socio turístico Nocturno Luis Carlos Galán Sarmiento, la historia de cada una de estas instituciones no se puede perder o dejar en el olvido, es por ello, que el Proyecto Educativo Institucional que se construye recoge los aspectos más importantes de cada uno de ellos, resaltando cómo se crearon y crecieron estos establecimientos que han servido a las comunidades de la localidad, la región y el país.

Años después se genera una discusión al interior de la comunidad educativa, que desemboca en la introducción de un cambio en el nombre de la Institución. Se argumenta que el carácter de Socio turístico no se puede mantener, pues no existe claridad legal sobre la existencia de esta modalidad desde la perspectiva de las competencias laborales, y por otro lado, se establece, que dadas las condiciones sociales, económicas y culturales del Municipio y la región, el proyecto educativo debería sustentarse hacia la Guianza turística. El resultado, fue la adopción de la modalidad técnica en guianza en turismo y el Colegio pasó a denominarse:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS CARLOS GALÁN SARMIENTO.

En el año 2010 se posesiona como Rector de la Institución el Especialista SIGIFREDO RAMÍREZ FLÓREZ quien de inmediato orientó un proceso de re direccionamiento estratégico buscando la pertinencia de las diferentes áreas de gestión en coherencia con las disposiciones y las orientaciones que se estaban generando desde la entidad departamental y el MEN. Como resultado de ese proceso, se hizo diseño curricular y en dos sucesivas visitas del equipo técnico de la Secretaría de educación Departamental (2010 – 2011), los supervisores entre otras recomendaciones para ser tenidas en cuenta tanto en el proceso de autoevaluación Institucional como en el de mejoramiento Institucional, propusieron la revisión de la modalidad técnica en Guianza en turismo, ya que ese equipo de supervisores, encontró múltiples inquietudes entre padres de familia, estudiantes, egresados y profesores del plantel, en relación a la inviabilidad de la modalidad técnica vigente para entonces. Por tal razón en el año 2014 la comunidad educativa opta por cambiar esta modalidad por ACADEMICA.

1.4 SIMBOLOS INSTITUCIONALES

2. COMPONENTE CONCEPTUAL

2.1 INTRODUCCION

2.2 JUSTIFICACION

La comunidad de la Institución Educativa Luís Carlos Galán Sarmiento se ha cuestionado acerca de cuál es el tipo de ser humano que desea formar para contribuir a su desarrollo como actor comprometido en la promoción social de los diferentes escenarios en los que se desenvuelva y en las diversas actividades profesionales. Esto hace reflexionar sobre la importancia de estar al día en los procesos de cambio a nivel físico, técnico, científico, social, pero enmarcado, lo anterior, en unos principios filosóficos, éticos y morales propios de una educación humanizante, innovadora, creativa, democrática, responsable, libre y trascendente.

El propósito de la institución es mejorar la calidad de la educación y ampliar la cobertura, ofreciendo una modalidad académica que permita la formación de los estudiantes, preparándolos para desenvolverse en los diferentes campos laborales, políticos, culturales y sociales, para su crecimiento y utilidad personal y comunitaria, y así juntos poder construir un proyecto integral que eleve la calidad de vida de la comunidad educativa.

El Proyecto Educativo Institucional permite a la comunidad educativa apropiarse del desarrollo de la ciencia, la tecnología, la conservación del medio ambiente, las manifestaciones culturales, regionales y locales, el manejo integral de la salud y de la sexualidad. Apropiarse como un colectivo de los derechos y deberes ciudadanos, de los valores éticos, morales y políticos y en especial de la responsabilidad en la toma de decisiones, para una mejor educación que se refleje en el mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad educativa.

La Carta de derechos de la Constitución de 1991, consagró la educación a todos los niveles como un derecho fundamental basado en una educación en derechos humanos y en una educación para la democracia; teniendo en cuenta que esta implica la producción y acceso real a la educación, al saber científico, tecnológico, artístico y político; a nivel de la sociedad y con propósito de Estado, sin discriminación ni obstáculos que opongan resistencia al disfrute de las

oportunidades de desarrollo y crecimiento personal para aprender a vivir y convivir.

2.3 MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley 12 de 1991. Convención sobre los Derechos de la Niñez.
- ✓ Ley de Infancia. Decreto 1098.
- ✓ Decreto Ley 2277 de 1979. Estatuto Docente.
- ✓ Ley 115 de 1994. Ley General de Educación.
- ✓ Decreto 1860 de 1994. Reglamentario de la Ley general de Educación.
- ✓ Decreto 1743 de 1994. Proyecto de Educación Ambiental.
- ✓ Resolución 01600 de 1994. Proyecto de la Educación para la Democracia.
- ✓ Decreto 1290 DE 2009: Evaluación Escolar.
- ✓ Decreto 1278 de 2002. Nueva Carrera Docente.
- ✓ Ley 715. Funciones para Rectores.
- ✓ Resolución 2343 de 1996. Indicadores de Logros Curriculares.
- ✓ Decreto 1850. Agosto 13 de 2002
- ✓ Decreto 1286. Abril 27 de 2005.
- ✓ Ley 1013. Enero 23 de 2006.
- ✓ Ley 1014. Enero 6 de 2006.

2.4 MISION

La Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, tiene como misión educar integralmente a niños y niñas, jóvenes y adultos, capaces de resolver situaciones sociales, generando procesos de desarrollo permanentes en el rescate de la identidad histórica y cultural, que les permita convertirse en personas competentes con sentido de pertenencia, verdaderos líderes críticos y creativos contribuyendo a la transformación de una sociedad más justa, tolerante y humana.

2.5 VISION

La Institución Educativa Luís Carlos Galán Sarmiento, al año 2022 gozará de reconocimiento en la comunidad educativa de Honda y el Tolima por tener un proyecto educativo que forma al estudiante desde el nivel preescolar hasta el grado once, en valores y en las diferentes áreas básicas del conocimiento, con un carácter académico, en la búsqueda de la excelencia integral incorporando tecnologías de la información y la comunicación que garanticen un mayor compromiso de todos los miembros de la comunidad comprometidos con un verdadero espíritu de solidaridad y liderazgo con proyección social.

2.6 FILOSOFIA

La institución educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, jornada mañana tarde y noche, tiene como filosofía impartir una formación integral del estudiante, eje del proceso educativo sujeto-objeto en proceso de crecimiento físico y social, con sentido crítico, reflexivo y analítico, capaz de construir el conocimiento a partir de sus experiencias, de la investigación, observación y experimentación, de manera que pueda apropiarse de la ciencia y de la técnica como medio para desarrollarse libremente.

Se asume con responsabilidad la construcción de una comunidad educativa concibiendo la educación como un conjunto de experiencias y oportunidades orientadas y proyectadas a la conversión integral del hombre y a su yo individual y social.

Los estudiantes de la institución, al culminar sus estudios están en condiciones de ser hombres creadores de ciencia y cultura, capaces de conservarla y perfeccionarla, para que puedan participar conscientes y responsablemente en el funcionamiento y desarrollo social, político, cooperativo, económico, ambiental y cultural de su comunidad, municipio, departamento y nación.

2.7 PRINCIPIOS Y VALORES

COMUNITARIO: proyección social, participación y solidaridad.

COMPONENTE DIRECTIVO: transparencia, legalidad y dialogo.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO: celeridad, compromiso y respeto.

COMPONENTE PEDAGÓGICO Y ACADEMICO: estudio, responsabilidad e integralidad.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO: transparencia, orden, legalidad, publicidad, control, economía.

2.8 FUNDAMENTOS INSTITUCIONES:

2.8.1 FUNDAMENTOS FILOSOFICOS

La educación no es solamente el conjunto de procesos encaminados a la exploración del conocimiento, sino es también el principal medio, mediante el cual se reproducen los caracteres culturales y se fundamenta los perfiles de las nuevas generaciones:

Perfiles que tienen que ver con sus modos de pensar, sentir y actuar, les ofrece las posibilidades de desarrollar su personalidad y participar en forma activa en la renovación, no solo de su propia historia, sino del conglomerado social.

La filosofía define las finalidades de la educación, en correspondencia con una determinación social y con la lógica histórica de su realización, mediada por la acción pedagógica de la institución, con autonomía escolar, dirección colegiada y

un proyecto educativo pertinente, para la formación de las dimensiones humanas esenciales, según las aspiraciones de nuestra juventud y de la comunidad educativa, del entorno escolar de tal forma que entre todos de manera coherente y cada uno en su respectivo sitio, contribuya a su realización, con una educación que llegue a ser factor clave para el desarrollo individual y social, garantizada por un Estado Social de Derecho.

La calidad educativa tiene como propósito la formación de mejores seres humanos, con cualidades intelectuales, expresivas y socioafectivas de verdad, para enfrentar con éxito las difíciles exigencias de la actual existencia humana, que para la Institución Educativa “Luis Carlos Galán Sarmiento” y la Ley General de Educación deben ser:

1. La formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

2. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

3. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

4. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

5. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica.

6. La formación en la práctica del trabajo mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo, como fundamento del desarrollo individual social.

El currículo está diseñado para propiciar la participación activa del educando, promover la adquisición de conocimiento, destrezas, habilidades, para lograr la madurez tanto del estudiante como de la sociedad y dotar al alumno de los principios metodológicos para un autoaprendizaje.

2.8.2 FUNDAMENTOS SOCIOLOGICOS

La formación del hombre se produce en la sociedad, en la interacción con los demás seres humanos en determinados contextos y situaciones; de ello dependen las culturas y los lenguajes. La sociedad actual es una sociedad en conflicto permanente en donde se hace urgente la convivencia, la escucha, el respeto, pero además de ello, la asunción de una postura clara frente a las maneras de empoderarse de su entorno.

Se necesitan en la sociedad hombres y mujeres capaces de asumir en forma autónoma el compromiso de participar en la construcción de una sociedad en donde la convivencia humana se convierta en una realidad, por el sentido de igualdad, equidad y justicia que reconoce el derecho al desarrollo y la diversidad.

2.8.3 FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS

El entorno y el contexto escolar están determinados por los diferentes estamentos legales como son entre otros la Constitución Política, la Ley General de Educación 115 y sus decretos reglamentarios, estándares básicos de competencias, el Manual de Convivencia y el Gobierno Escolar.

Enmarcados en esta legislación se atenderán los procesos físicos y psicológicos de los educandos, generando el desarrollo de competencias básicas, estimulando el avance en los procesos intelectuales y socio-afectivos; para que el estudiante aprenda lo que es pertinente, y no se limite a acumular conocimientos, sino que se prepare para la vida, de acuerdo con los estándares dados por el Ministerio de Educación Nacional y su frase “Saber – Hacer y Ser”. De manera que lo aplique todos los días en la solución de problemas reales y sea competente; es decir, que aplique lo que sabe para desempeñarse en una situación, teniendo en cuenta la secuencia de complejidad de los estándares a medida que pasa de un nivel a otro. Además de propiciar en los estudiantes experiencias que los lleven a una mayor socialización y desarrollo de su autoestima de acuerdo con la edad.

Se tendrá en cuenta la creación de espacios que permitan humanizar el aprendizaje desde el colegio hacia la familia, para crear conciencia de la necesidad de una convivencia sana, en armonía, libre de violencia y agresividad. Este proyecto educativo, busca responder a las situaciones y necesidades personales de los estudiantes, el entorno socio-cultural local, regional y nacional; es flexible y susceptible de modificaciones que exija su perfeccionamiento y es el resultado de la concertación y el consenso de los integrantes de la comunidad educativa.

Algunos de los principios que se tendrán en cuenta son los del modelo pedagógico “histórico-cultural”, en el que el alumno reconstruye los conocimientos previamente dados por la ciencia; obviamente, no se descarta ningún modelo pedagógico, pues

no hay modelos rigurosamente fijos; pues todos aportan en la construcción de saberes y en los procesos de aprendizaje.

2.8.4 FUNDAMENTOS EPISTEMOLOGICOS

En el momento actual la influencia de la ciencia y la tecnología es muy grande y repercute en nuevos valores, en el modo de vivir, en el lenguaje, en las producciones materiales y espirituales, llevando a una reflexión sobre cómo el hombre conoce, a las posibilidades del quehacer científico y a cuestionarse sobre el papel que desempeña en la sociedad. Esta reflexión y análisis orientada hacia la perspectiva educativa constituye la fundamentación epistemológica.

El currículo debe aplicar la tecnología, inculcar en el educando la necesidad de unir teoría y praxis, estudiantes y maestros deben conocer y aplicar las metodologías de las diversas teorías científicas, logrando desarrollar habilidades como el análisis, la síntesis, la observación, la formulación de modelos, hipótesis y teorías.

2.8.5 FUNDAMNETOS LEGALES

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley 12 de 1991. Convención sobre los Derechos de la Niñez.
- ✓ Ley de Infancia. Decreto 1098.
- ✓ Decreto Ley 2277 de 1979. Estatuto Docente.
- ✓ Ley 115 de 1994. Ley General de Educación.
- ✓ Decreto 1860 de 1994. Reglamentario de la Ley general de Educación.
- ✓ Decreto 1743 de 1994. Proyecto de Educación Ambiental.
- ✓ Resolución 01600 de 1994. Proyecto de la Educación para la Democracia.
- ✓ Decreto 1290 DE 2009: Evaluación Escolar.
- ✓ Decreto 1278 de 2002. Nueva Carrera Docente.
- ✓ Ley 715. Funciones para Rectores.
- ✓ Resolución 2343 de 1996. Indicadores de Logros Curriculares.
- ✓ Decreto 1850. Agosto 13 de 2002
- ✓ Decreto 1286. Abril 27 de 2005.
- ✓ Ley 1013. Enero 23 de 2006.
- ✓ Ley 1014. Enero 6 de 2006.

2.9 PERFILES:

2.9.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE

Se espera que durante el proceso de formación (preescolar hasta once) los estudiantes en cada una de sus tres jornadas desarrollen capacidades de reflexión

y potencien sus competencias cognitivas (comunicativa, matemática, sociológica, científica) históricas y culturales, axiológicas e investigativas; esto es para que sus desempeños sean altos en todas las áreas y niveles del conocimiento.

El alumno será analítico, reflexivo y participativo de su realidad económica, social y política, dentro de un ámbito regional y nacional que integre desde la cotidianidad, espacio-temporal, sociocultural-turístico como proyecto de vida que favorezca su formación.

Que valore su entorno familiar, local, regional y vocacional; que se inicie en la comprensión de los cambios sociales y ambientales utilizando su experiencia personal, la formación académica, los medios de comunicación y que a través del análisis de problemáticas generen aportes positivos en su cotidianidad, haciendo énfasis en la preparación para el trabajo, el fomento y la práctica de los valores humanos como la solidaridad, la tolerancia, el respeto, la lealtad, la cooperación, el diálogo, la paz y ante todo, poder dar alternativas a los problemas que se presenten en el diario vivir; con sentido de pertenencia, espíritu crítico y capacidad de investigar su realidad.

El estudiante Galanista poseerá una formación integral que le permitirá continuar estudios superiores, desempeñarse en el medio laboral y desarrollar proyectos comunitarios.

2.9.2 PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

- Conoce la filosofía de la institución, sus principios y valores, se compromete con ellos y los refleja en su quehacer pedagógico.
- Acompaña todos los procesos educativos, tanto el formativo como el académico.
- Incentiva la participación democrática, el diálogo y los valores institucionales.
- Educa con el ejemplo y es testimonio de vida.
- Posee máximo interés por la informática y la tecnología.
- Posee espíritu investigativo y se preocupa por ser innovador pedagógico.
- Comprometido con el mejoramiento, el desarrollo y calidad del PEI.
- Hace de su labor la mejor experiencia para él, sus estudiantes y comunidad; diseña y propone actividades significativas.
- Se preocupa por diseñar estrategias que permitan mejorar el aprendizaje de estudiantes con dificultades
- Ama su labor docente, por ello se capacita para ser mejor cada día.
- Posee gran capacidad para trabajar en equipo.
- Tiene liderazgo y sentido de pertenencia.
- Idóneo en su saber científico y formación académica.

- Con mucha capacidad de diálogo y sensibilidad social.
- Es una persona con madurez y capacidad para tomar decisiones.
- Poseer una mentalidad abierta al cambio

2.9.3 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Será una persona comprometida con los ideales de la institución, capaz de solucionar los problemas que se presenten en su quehacer.
- Fomentará la práctica de valores como la puntualidad, responsabilidad, cumplimiento, honestidad, respeto, liderazgo y buen servicio a la comunidad.
- Será una persona competente en su desempeño laboral y en permanente retroalimentación de sus conocimientos para beneficio de la comunidad.
- Será una persona con excelentes relaciones personales con la comunidad educativa en general.

2.9.4 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

Son los primeros educadores. Responsables y comprometidos con la educación y la formación integral de sus hijos o acudidos.

- Conocen y viven la filosofía de la institución.
- Decididos colaboradores en los procesos de aprendizaje que orienta la institución a favor de sus hijos o acudidos.
- Con liderazgo y comprometidos con la institución.
- Brindan oportunidades a sus hijos o acudidos con adecuados ambientes de estudio e investigación.
- Educan con el propio ejemplo y los valores necesarios para la formación humanista. -Integrantes activos para participar en el Gobierno Escolar.
- Participantes de los procesos y actividades institucionales.

2.9.5 PERFIL DEL EGRESADO

Al finalizar su proceso de formación en la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, el egresado gozará de sentido de pertenencia a la institución, será agente dinámico en todas las actividades que esta realice, tendrá previsto su proyecto de vida orientado a su proceso formación integral; fortalecido por el desarrollo de competencias cognitivas, ciudadanas, laborales; con una formación sólida en valores; dispuesto a enfrentar la vida con autonomía y responsabilidad; cumpliendo sus metas en beneficio propio y de la sociedad.

1. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

3.1 OBJETIVOS DEL PEI

3.1.1 OBJETIVOS GENERALES

- Propiciar una formación integral de tal manera que prepare al estudiante para su vinculación a la educación superior, al campo laboral, al desarrollo social y al fomento de la economía solidaria.
- Determinar el papel que juega el proceso socializador, que ejerce el colegio dentro de la formación de animadores socio turísticos, a través del diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de la comunidad.
- Orientar los procesos educativos en los niños, niñas, jóvenes y adultos, innovando los esquemas tradicionales; favoreciendo su participación, democratización, cooperación, cultura ambiental y ciudadana.
- Establecer criterios que orienten la vida escolar de la institución en todos los procesos: planeación, organización, coordinación, ejecución, control y evaluación; acordes con las necesidades de la comunidad y las características turísticas del medio.
- Fomentar el conocimiento y comprensión de la realidad local, regional, nacional y mundial para rescatar y consolidar los valores culturales, históricos, turísticos y religiosos fortaleciendo el amor por las costumbres y tradiciones.

3.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Coadyuvar a la formación de la personalidad del educando para que pueda asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- Vincular a todos los estamentos de la comunidad educativa en actividades que faciliten el desarrollo individual y social.
- Formar un recurso humano calificado para desempeñarse en el campo laboral.
- Capacitar a niños, niñas, jóvenes y adultos para que respondan a los requerimientos propios de la ciencia y la tecnología, al igual a la conservación del patrimonio natural y cultural.
- Contribuir mediante la modalidad Académica al fortalecimiento del espíritu solidario y cooperativo que propicie el desarrollo de habilidades, destrezas y conocimiento relacionados con las necesidades socioeconómicas de la región y el municipio.
- Adecuar la institución en sus recursos y procesos administrativos y curriculares al Proyecto Educativo Institucional y su evaluación permanente.
- Aplicar principios democráticos y de participación comunitaria para mejorar la calidad de vida en armonía con el medio ambiente.
- Fomentar la capacitación de todos los miembros de la comunidad educativa para fortalecer la cultura ciudadana.

- Fomentar las salidas pedagógicas y actividades lúdicas, artísticas, ecológicas, deportivas y culturales en el estudiante para mejorar su calidad de vida.
- Ser abiertos al cambio y a las innovaciones pedagógicas conllevando al estudiante a su autoformación, al desenvolvimiento social, a la toma de decisiones, comprendiendo el mundo en el que está inmerso.

Los objetivos trazados por la institución son acorde a la misión, lo cual permite prever que las actividades que se programan en la institución apuntan al desarrollo de la misión. Con el equipo de trabajo es necesario establecer como desde las diferentes áreas, proyectos y actividades institucionales, se aporta al logro de estos objetivos.

3.2 GOBIERNO ESCOLAR

Anexo 1

3.2.1 CONSEJO DIRECTIVO

Anexo 2

3.2.2 CONSEJO ACADÉMICO

Anexo 3

3.2.3 CONSEJO ESTUDIANTIL

Anexo 4

3.2.4 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Anexo 5

3.3 MANUAL DE PROCEDIMIENTO:

3.3.1 MANUAL DE CONTRATACION INSTITUCIONAL

Anexo 6

3.3.2 RUTA DE RESOLUCION DE CONFLICTOS SEGÚN PACTO

Anexo 7

3.3.3 RUTA DE ATENCION INTEGRAL POR LA CONVIVENCIA LEY 1620

Anexo 8

3.4 MANUAL DE FUNCIONES:

3.4.1 PACTO DE CONVIVENCIA

Anexo 9

3.4.2 MANUAL DE FUNCIONES INSTITUCIONAL

Anexo 10

3.5 ORGANIGRAMA

3.6 CALENDARIO ACADEMICO

Anexo 11

3.7 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

3.7.1 RECURSOS FÍSICOS (PLANO)

Anexo 12

3.7.2 RECURSOS FINANCIEROS

3.7.2.1 POA: PLAN OPERATIVO ANUAL

Anexo 13

3.7.2.2 PAA: PLAN DE ADQUISICION ANUAL

Anexo 14

3.7.3 TALENTO HUMANO

ASIGNACION ACADEMICA

Anexo 15

PROYECTO ONDAS

Anexo 16

3.8 RELACIONES INTERINSTITUCIONALES:

3.8.1 SENA

Anexo 17

3.8.2 ICBF

Anexo 18

3.8.3 CONFENALCO

Anexo 19

4 COMPONENTE PEDAGÓGICO

4.1 CURRICULO

4.2 MODELO PEDAGOGICO

Histórico Cultural Dialogante

4.3 ENFOQUE PEDAGOGICO

Humanista Constructivista

4.4 PLAN DE ESTUDIOS

Anexo 20

4.5 MODELOS PEDAGOGICOS FLEXIBLES:

4.5.1 CLEI: CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS

Anexo 21

4.5.2 JORNADA ÚNICA

Anexo 22

4.5.3 ALIANZA CON EL SENA

Anexo 23

4.5.4 PTA: PROGRAMA TODOS APRENDER

Anexo 24

4.6 EVALUACIÓN:

4.6.1 SIIE

Anexo 25

4.6.2 PMI

Anexo 26

5 COMPONENTE COMUNITARIO

5.1 ESCUELA DE PADRES DE FAMILIA

Anexo 27

5.2 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Anexo 28

5.3 SISTEMAS DE RIESGOS:

5.3.1 BRIGADAS

Anexo 29

6 BIBLOGRAFIA

Fecha: 23/04/2018